

El Ayuntamiento de Bilbao quiere a las minorías religiosas fuera de la zona urbana

Escrito por Actualidad Evangélica

Miércoles, 28 de Noviembre de 2012 15:00

. El Consistorio bilbaíno aprueba una modificación del PGOU que afecta al ejercicio de la libertad religiosa

. Ferede alega que la reforma es ilegal, discriminatoria y segregacionista

. Los lugares de culto protestantes se asientan en su mayoría en las grandes ciudades de Euskadi. En Bilbao se han contabilizado 30



El museo Guggenheim, en Bilbao

(BILBAO, 27/11/2012) El pasado 24 de octubre, [el Boletín Oficial de Bilbao \(BOB\) anunciaba la aprobación de una “modificación puntual” del Plan General de Ordenación Urbana \(PGOU\)](#), “consistente en introducir en sus Normas Urbanísticas dos nuevos artículos 6.3.23.1 y 6.3.23.2, referentes a la implantación de centros de culto, junto con el correspondiente ajuste del 6.3.20”.

El Ayuntamiento de Bilbao quiere a las minorías religiosas fuera de la zona urbana

Escrito por Actualidad Evangélica
Miércoles, 28 de Noviembre de 2012 15:00

La modificación de estos dos artículos ha sido denunciada desde el [Consejo Evangélico del País Vasco \(CEPV\)](#) como una muestra más de la “discriminación e intolerancia que hace un año paralizó la concesión de licencias de apertura a Centros de Culto en Bilbao” y que, dicen, “se agudiza” con esta ordenanza.

Para **Marisol Arroyo**, de la Oficina Técnica del CEPV, tal reforma “elabora un mapa de usos de suelo que nos aleja de los núcleos urbanos y en concreto del espacio que más usamos: los bajos de viviendas o residencias. Y dicen que es **“con el fin de conciliar mejor el derecho al ejercicio de la libertad religiosa con la adecuada convivencia e integración de los centros de culto en su entorno social”** (oxímoron “como un templo”). Se inicia el derrumbe de uno de los 4 pilares de la democracia: *la libertad religiosa*”, opina.

Desde la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España ([Ferede](#)) se ha actuado de inmediato, enviando [un informe con alegaciones](#) dentro del plazo previsto por la ley, denunciando la prohibición de establecer lugares de culto en las zonas residenciales, obligando a su implantación en zonas “de uso terciario, productivo o equipamental no comunitario”.

UNA REFORMA ILEGAL, DISCRIMINATORIA Y SEGREGACIONISTA

Escrito por Actualidad Evangélica
Miércoles, 28 de Noviembre de 2012 15:00

